



JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veinte (20) de febrero de dos mil Veinticuatro (2024)

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Cansupply S.A.S (Antes Cansupply Ltda)
Demandado	Retro Acoples y Mangueras S.A.S
Radicado	05001 40 03 013 2022-00487 00
Auto	Sustanciación No. 533
Asunto	Ordena actualizar oficio

Toda vez que por auto de la fecha se ordenó realizar la corrección en el nombre de la entidad demandante, de conformidad con la actualización del nombre de la misma, en donde la demandante ha pasado de ser sociedad limitada, a ser sociedad por acciones simplificada, Cansupply S.A.S (Antes Cansupply Ltda), y toda vez que mediante auto del 01 de agosto de 2023 se ordenó oficiar a Transunion, para que informe sobre los productos financieros vigentes de los que sea titular el demandado, se ordena por secretaría la actualización de dicho oficio dirigido a dicha entidad.

NOTIFÍQUESE

**PAULA ANDREA SIERRA CARO
JUEZ**

SVS

**JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD DE MEDELLIN**

El auto que antecede se notifica por anotación
en estados No. 027 Fijado en un lugar
visible de la secretaría del Juzgado hoy 21 DE
FEBRERO DE 2024
a las 8:00 A.M.

ELIANA MARIA OSPINA LONDOÑO
SECRETARIA

Firmado Por:
Paula Andrea Sierra Caro
Juez
Juzgado Municipal
Civil 013 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **42a3a985d8e57302a2c9ab7ce807cfab0d8f506f2e8e1e1a16afdac2029a1b01**

Documento generado en 20/02/2024 02:13:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>